



Litueche
crecemos juntos

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 000495
LITUECHE, 12 Marzo 2026

CONSIDERANDO:

- Que por error involuntario se Decretó bajo el N°214 de fecha 30 de enero 2026 solo horas nocturnas.
- Las Actividades realizadas en el mes de enero del 2026 por la Jornada de Equino Terapia.
- La necesidad de entregar **compensación** de horas extras a los **Kinesiólogos y Terapeuta ocupacional**, que cubrieron la Jornada de Equino terapia.
- Correo electrónico de Alvaro Ramos Cuevas, Encargado de Organizaciones Comunitarias.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio No. 1841, de fecha 06 de diciembre del 2024. El Decreto N°2086 del 09 diciembre 2024. El Decreto N°2026 de fecha 31 de diciembre 2025 que aprueba Presupuesto de Salud para año 2026. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria ley 19.378.

DECRETO:

- Regularícese y Dispóngase a los funcionarios que más abajo se individualizan, que ejecutaron trabajos extraordinarios desde el **29 de Enero hasta el 31 de Enero 2026**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que impartió la Dirección de Salud Municipal.

PERSONAL PLAZO FIJO

NOMBRE FUNCIONARIO	Cargo	Enero	Enero
		Diurnas	Nocturnas
MARIA JOSE NAVARRO CACERES	Kinesiólogo	10	10
KATALINA CARREÑO GUTIERREZ	T. O	10	10
ROBINSON ESPINOSA PEREZ	Kinesiólogo	10	10

- **Compénsese**, las horas extraordinarias señaladas en el punto 1, desde el 29 de Enero hasta el 31 de Enero del 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
PABLO VIAL VERA
Alcalde (S)

PVV/LUS/RVS/GRV/gfp
DISTRIBUCION:
* Oficina de Partes
* Archivo DSM